



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

QUIÑONERÍA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, el Padrón de Aguas, Basuras y Alcantarillado, ejercicio 2019, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Quiñonería, 7 de enero de 2020.– El Alcalde, Isidro Gil Martínez.

9

BOPSO-4-13012020